

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 283

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Telefono:	Fax:
Nro. Cons.:	Fecha: 6/06/2024 Documento:
Concepto:	CONTRATACION DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE PRUEBAS PARA LA EVALUACION REGIONAL DE APRENDIZAJE ERA 2024 SOLICITADO POR EL PROYECTO CREE

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE PRUEBAS  SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>ÁREA USUARIA</b>	Proyecto de Inversión "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", Meta (060)
<b>DENOMINACION DE LA CONTRATACION</b>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIAS DE LA EVALUACIÓN REGIONAL DE LOS APRENDIZAJES 2024.
Equipo de Investigación, Innovación y Capacitación	

### 1. FINALIDAD PÚBLICA:

La Gerencia Regional de Educación Cusco, viene impulsando una cultura evaluativa de los aprendizajes de los estudiantes de la EBR, en este contexto, se requiere fotocopiar 288 440 kit de 4 pruebas, que servirá como material impreso para la realización de la Evaluación Regional de los aprendizajes.

### OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contratar el servicio de una empresa de impresiones y fotocopiado que realice el fotocopiado de los 288 440 kit para la Evaluación Regional de los Aprendizajes ERA 2024.

### 3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

#### a. Fotocopiado de las pruebas

El área usuaria alcanzara las muestras de las pruebas a fotocopiar a la empresa, 4 pruebas impresas para cada grado de estudios, (Matemática, comunicación, Ciencia tecnología y Ciencias Sociales) en secundaria, 5 pruebas impresas para cada grado de estudios (Matemática, comunicación, Ciencia tecnología, Personal social y Quechua) en primaria y 2 pruebas impresas para inicial 5 años (Matemática y comunicación) en inicial.

El fotocopiado se realiza en formato A4, en copia dúplex, en negro.

#### b. Cantidad de páginas

Cada Kit de la prueba contara con 30 páginas en el nivel inicial y 50 páginas en secundaria; y 60 páginas en el nivel primario, todas en negro, en papel bond de 75 gr.

#### c. Engrapados

Cada Kit en el nivel de inicial consta de dos pruebas, secundaria consta de cuatro pruebas engrapadas por separado, en el caso de primaria cada kit consta de cinco pruebas engrapadas por separado.

#### d. Cantidad de Kits

Nivel	Grado	ESTUDIANTES	COM	T COM	MAT	T MAT	CT	T CT	CCSS	T CCSS	Quechua	T Q	TOTAL
Inicial	5 años	18239	12	218868	10	182390							401258
Primaria	1ro	19048	11	209528	10	190480	11	209528	11	209528			819064
	2do	19384	11	213224	10	193840	11	213224	11	213224	11	213224	1046736
	3ro	19895	11	218845	10	198950	11	218845	11	218845			855485
	4to	20677	11	227447	13	268801	11	227447	11	227447	11	227447	1178589
	5to	20999	11	230989	13	272987	11	230989	11	230989			965954
	6to	21040	11	231440	13	273520	11	231440	11	231440	11	231440	1199280
Secundaria	1ro	20837	9	187533	12	250044	13	270881	14	291718			1000176
	2do	20668	9	186012	12	248016	12	248016	14	289352			971396
	3ro	20144	11	221584	12	241728	12	241728	14	282016			987056
	4to	18617	11	204787	12	223404	13	242021	14	260638			930850
	5to	16983	13	220779	12	203796	12	203796	14	237762			866133
<b>TOTAL</b>				<b>2571036</b>		<b>2747956</b>		<b>2537915</b>		<b>2692959</b>		<b>672111</b>	<b>11221977</b>



**Resumen**

NIVEL	TOTAL DE PÁGINAS A FOTOCOPIAR
Inicial	401 258
Primaria	6 065 108
Secundaria	4 755 611
<b>TOTAL</b>	<b>11 221 977</b>

**4. PERFIL DEL POSTOR:****DEL POSTOR****a) Capacidad Jurídica**

Persona natural o jurídica

Se acreditará con copia simple de lo siguiente:

- No tener impedimento para contratar con el Estado. Acreditarlo con Declaración Jurada.
- Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde se abonará el total del monto por el servicio prestado, para lo cual deberá indicar en el Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI) de 20 dígitos.
- Deberá estar registrado y habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP). Acreditarlo con Copia de RNP vigente.

**b) Capacidad Técnica**

El contratista debe contar con la capacidad técnica de fotocopiar los **288 440** kit que representan **11 592 400** páginas en un plazo de tiempo mínimo.

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:**

El plazo por el servicio será contado desde el día siguiente de la suscripción del contrato o notificada la orden de servicio, hasta la fecha que se indique en la programación del contrato o la orden de servicio.

INFORME	PRODUCTO ESPERADO	PLAZO DE ENTREGA
Kit de la Evaluación Regional de los Aprendizajes	<b>288 440</b> kit, para los 3 niveles <b>11 221 977</b> páginas	Hasta 10 días calendarios

**6. PLAZO DE ENTREGA:**

10 días a partir de la generación de la Orden de Servicio.

**7. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio será otorgada por el Residente del Proyecto y Visto bueno del Supervisor del proyecto CREE, previo informe.

la cual se otorgará luego de recepcionada la factura y la entrega de los **288 440** kit de la ERA 2024 en la oficina de Innovación e Investigación 3er patio de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

**8. FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuará de manera con acuerdo a lo estipulado en el contrato. Luego de la presentación de la factura y los **288440** ejemplares del kit ERA 2024 fotocopios.

**9. CONFIDENCIALIDAD:**

El Contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, la información proporcionada para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

**10. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

**a. NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

- El Contratista/postor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción.
- En forma especial, el Contratista y/o postor declara con carácter de Declaración Jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

**b. NORMAS ANTISOBORNO**

- Asimismo, el Contratista/postor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente en virtud a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Asimismo, el Contratista y/o postor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad.
- De la misma manera, el Contratista y/o postor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio y las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

**11. OTRAS CONDICIONES:**

- El precio del servicio debe incluir el IGV
- De presentar fallas o desperfectos en las fotocopias, el Contratista del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 48 horas, sin generar costos adicionales a la Entidad.

**12. PENALIDADES:**

Las penalidades serán aplicadas de acuerdo con la Directiva N° 020-2021-GR-CUSCO/GRC.

Se aplicará penalidad por incumplimiento de plazos de acuerdo al Art.162 del reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado vigente.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

**13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



#### 14. COMPROMISO ANTICORRUPCION:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
CUSCO  
Lic. Alvaro Sanchez Valencia  
RESIDENTE DE PROYECTO CREE  
CAP. 791

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
CUSCO  
Lic. Edgar E. Chuctaya Cruz  
CPP# 0517075  
INSPECTOR DE PROYECTO CREE